

Genl 670/79 1



ALFREDO BENEDICTO LAYUNTA, mayor de edad, vecino de esta Villa, a V.E. se dirige y expone:

Que, pertenezco al Ayuntamiento de esta Villa como Segundo Teniente de Alcalde, cargo que he venido desempeñando durante el Glorioso Movimiento Nacional. Además, pesan sobre el que suscribe los siguientes cargos: Jefe Local de Fet y de las Jons; Jefe Comarcal de Propaganda del que fué Ministerio del Interior; Corresponsal del Equipo Provincial de Oradores, para intervenir en actos públicos, y, algunos cargos más que no señalo por ser de menor importancia.

Me es materialmente imposible atender cumplidamente la labor que se deriva de los mencionados nombramientos, a tal extremo que, como alguno de ellos exigen mi traslado a otros lugares en no pocas ocasiones, son continuas las faltas de asistencia a unos y a otros, no siéndome posible atender bien, como hoy es preciso, en ningún puesto.

De mi mejor voluntad nace este escrito que elevo a V.E. solamente guiado por la necesidad exigida de rogarle me releve del puesto de Segundo Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, a cuyos concejos no puedo acudir ni en la mitad de los que se celebran, además de que la atención a tantos cargos oficiales, hace que mi actuación carezca de la imprescindible conexión para que ésta alcance los merecidos resultados en todos puestos.

Al dirigirle el presente escrito, le renuevo mi adhesión inquebrantable y, en estos modestos cargos, me ofrezco a V.E. con el mas noble deseo, rogándole me atienda distrayendo unos momentos a su intenso trabajo confiando que mis razones invitarán a V.E. a considerarme merecedor de su atención y del relevo del repetido cargo de Concejal.

Es gracia que espera alcanzar de V.E. cuya vida guarde Dios muchos años.

Calamocha 23 de Agosto de 1939. Año de la Victoria.

EL SOLICITANTE.

Alfredo Benedicto Layunta



Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

TERUEL.-



AYUNTAMIENTO

DE LA VILLA DE

CALAMOCHA

(TERUEL)

Núm. 184

[Large handwritten signature]



26 ⁹⁵ *Enviado* los fines consiguientes, tengo el honor de comunicar a V. E. que

en sesión celebrada el día 21 del actual, por unanimidad se le fueron concedidos, de forma de licencia para asuntos propios, al Segundo Teniente - Alcalde de esta Corporación, D. Alfredo Benítez Loayunta.

[Handwritten signature]

Dios guarde a V. E. muchos años.

Calamocha 25 de *Junio* de 1920.

El Alcalde

[Handwritten signature of the Mayor]

Enviado
Sr. Gobernador civil

Teruel

70.
N.º 6674

A la vista su instancia de 23 de los corrientes en súplica de que le releve del cargo de Gestor de ese Ayuntamiento por las razones que alega, debo manifestarle que tomo nota de sus deseos para resolver en su día como haya lugar, pues habiendo pendiente un trámite previo a la reorganización de algunas Gestoras que no estan completas, entonces será momento de resolver como corresponda la petición que me plantea; entre tanto le encarezco la necesidad de su permanencia.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Teruel 26 de Agosto de 1939
AÑO DE LA VICTORIA

El Gobernador civil intº,

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de

10
660

4

A la vista de su oficio nº 387 de 25 de este mes le recuerdo la orden de este Gobierno sobre prohibición de ausentarse de sus cargos los Gestores municipales sin autorización expresa del mismo, y considerando, además, el largo plazo de licencia que la ha sido concedida a D. Alfredo Benedicto Layunta se servirá Vd. informarme de las causas justificadas que la haya motivado.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Teruel 27 de Enero de 1940
El Gobernador civil

Sr. Alcalde de Calamocha.-



AYUNTAMIENTO

DE LA VILLA DE

CALAMOCHA

(TERUEL)

Núm. 428

*Que acuda a los
Servicios y*

5

EXCMO. SR.

En cumplimiento de cuanto se me interesa en la atenta comunicacion de V.E., de fecha 27 de los corrientes, núº 660, negociado lo tengo el honor de comunicar o informar a V.E., lo siguiente:

Que tanto esta Corporacion municipal, como el Teniente-Alcalde D. Alfredo Benedicto Layunta, solicitó y se le concedió la licencia de dos meses, siempre a base, de su superior aprobacion, a fin de legalizar oficialmente, la situacion de todos; ya que particularmente prometió dicho Sr. asistir quicenalmente a las sesiones y de no abandonar su residencia, dado el caso de no prestar V.E. su conformidad, dejando aquella por ahora, sin efecto ni valor alguno; ahora bien que teniendo que resolver diversos asuntos particulares en Madrid, a cuya Capital tiene que hacer diversos viajes, concibió la idea, y así lo hizo, el que para ello figurase un permiso de dos meses, para no solicitar tantas autorizaciones, razón por la que el Ayuntamiento accedió a ello, y mucho más, si se tiene en cuenta que esta Corporacion tiene siete Concejales, y ninguno de ellos se halla con permiso.

Es cuanto puede informar a V.E. en este particular. Dios guarde a V.E. muchos años.

Calamocha 31 de Enero de 1930.

EL ALCALDE,

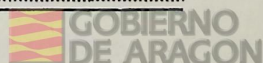
[Handwritten signature]



Excmo.

Sr. Gobernador civil de la provincia de

TERUEL.



438

Quedo enterado de su escrito número 428 de 31 de Enero último y conforme con su contenido solamente le hago presente que asista a las sesiones de la Corporación mientras no salga de la localidad el Teniente Alcalde D. Alfredo Benedicto Layunta.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Teruel 6 de Febrero de 1940
El Gobernador civil

Sr. Alcalde de CALAMOCHA.-